



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

EXP.	538513
DOC.	1479615

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396 - 2021/MPH

Huacho, 21 de octubre del 2021.

21 OCT. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante **Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM** se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, en el marco del **Régimen del Decreto Legislativo N° 276**, la designación en cargo de confianza puede recaer sobre un servidor nombrado, pudiendo éste pertenecer a cualquiera de los grupos ocupacionales de carrera administrativa, sin embargo, se infiere que dicho servidor debe cumplir necesariamente con el perfil requerido para el cargo o puesto de confianza (salvo el caso del encargo de funciones o la designación temporal de funciones bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057-CAS).

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 016-2021/MPH** de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, habiéndose aprobado la optimización de la administración de nuestra institución, corresponde ejecutar acciones tendientes a lograr el desarrollo administrativo de la presente gestión edil, por lo que, es menester precisar que la **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN** perteneciente a la **GERENCIA DE CONTROL DE LA CIUDAD** de la Municipalidad Provincial de Huaura, debe continuar con el desarrollo de sus funciones en beneficio de la población, y la diligente gestión administrativa; en consecuencia es necesaria la designación temporal como **SUB GERENTE** al Abg. **CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY**, asumiendo las funciones propias del cargo a partir de la fecha, con adición a sus funciones, materia de su contrato.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396- 2021/MPH

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE al Abg. **CARLOS AUGUSTO MEZA MALAVOZOY** como **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN** perteneciente a la **GERENCIA DE CONTROL DE LA CIUDAD** en adición a las funciones como Jefe de la **OFICINA DE TALENTO HUMANO** perteneciente a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de esta comuna edil, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el Portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA


HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
INTERESADO (01)
GM
Archivo